

Marchita de Criollos

Capitulo I

Reglas Generales.

Art. 1

El presente reglamento será de aplicación obligatoria para todas aquellas “Marchitas” que se lleven a cabo en el marco del campeonato nacional como así también para aquellas que se organicen fuera del cronograma establecido por la Comisión de Marchas. Su aplicación corre desde el momento en que el animal es recibido para la competencia y hasta la finalización del acto de entrega de premios.

Art. 2

Todas las situaciones no previstas en este reglamento se resolverán de común acuerdo entre la Comisión Organizadora del evento, el Comisario y en caso de desacuerdo por la Comisión de Marchas, siendo de aplicación supletoria el reglamento de marchas de la ACCC.

Art. 3

Para cada marcha que se realice se deberá designar con la suficiente antelación una comisión organizadora que esté compuesta al menos por tres integrantes.

Art. 4

Para establecer un campeón nacional la comisión de marchas deberá diagramar un plan anual de marchas que asegure al menos tres competencias durante el año calendario. Será ganador quien se adjudique la mayor cantidad de puntos, de acuerdo al esquema establecido, y siempre que los jinetes reúnan las condiciones exigidas para la categoría denominadas “jóvenes” y “mayores”.

Art. 5

Las categorías de jinetes marcheros son 3:

- 1) Mayores: todos los jinetes mayores de 17 años, quienes en todos los casos deberán competir con un peso mínimo de 75 kgs.
- 2) Jóvenes: todos los jinetes que cuenten con 13 años cumplidos previo al inicio del año calendario y no cumplan los 18 en dicho lapso.-
- 3) Menores: todos los jinetes que al comienzo del año calendario cuenten con 12 o menos años de edad.

Art. 6

Alimentación del animal:

La alimentación de los animales participantes será responsabilidad de los expositores, pudiéndose dar heno, avena, balanceado etc.

Art. 7

Responsabilidades:

Los expositores serán responsables de los daños que sobrevengan a los jinetes, animales o terceros durante el desarrollo de la prueba, no pudiendo reclamar ante la Comisión Directiva.

Art. 8

Antidoping:

El comisario y veterinario actuante podrán solicitar y realizar muestras para antidoping, El mismo será mediante muestra de orina de acuerdo al protocolo correspondiente.

Está terminantemente prohibido el uso de medicamentos estimulantes, drogas, antitérmicos durante la prueba o durante la concentración y el uso de protectores o resguardos de cualquier tipo en los miembros. Está permitido suministrar a los caballos los medicamentos de uso externo autorizados, que no contengan las sustancias prohibidas, siempre con previo aviso a los veterinarios designados.

Art. 9

Premios:

Clasificación de la competencia Mayores

Clasificación de la competencia Jóvenes

Clasificación de la competencia Menores

La comisión Organizadora podrá otorgar premios adicionales a los enumerados en este reglamento.

CAPITULO II

Art. 1 Comisarios y veterinarios:

La comisión Organizadora nombrará un comisario que trabajará en conjunto con los veterinarios que al efecto se designen de acuerdo a la cantidad de caballos inscriptos. El comisario será la autoridad máxima de la prueba.

El comisario podrá nombrar 1 o más subcomisarios según su criterio de acuerdo a los participantes de la prueba.

Art. 2 Decisiones Veterinarias:

El veterinario podrá, con acuerdo del Comisario, eliminar de la competencia a aquellos caballos que a su criterio no se encuentren en condiciones de continuar participando o, en su defecto, indicar al jinete los tiempos mínimos en que deberá realizar cada una de las leguas del recorrido que reste para terminar la marcha. A esos fines los veterinarios se encuentran facultados para detener la marcha de un animal en cualquier estadio de la competencia. Las decisiones del veterinario en conjunto con el comisario son definitivas e inapelables, en todos los casos se deben explicar las razones médicas que fundamenten la resolución.

CAPITULO III

Art. 1

Sanciones:

La comisión de marchas puede aplicar las siguientes sanciones, de oficio o por recomendaciones formulada por la comisión organizadora o por el Comisario designado para el evento:

Apartado 1.

Inc. a) Apercibimiento.

Inc. b) Carga de tiempo y/o Eliminación de la prueba.

Inc. c) suspensión: temporaria o definitiva.

Apartado 2.

Todo participante o propietario de caballos competidores podrán denunciar ante el comisario, la comisión organizadora o la comisión de marchas, las irregularidades detectadas durante la competencia. La resolución que adopten los nombrados será inapelable.

Apartado 3.

Son motivo de las sanciones previstas, las conductas que se detallan a continuación:

A) No llevar el jinete peso reglamentario.

B) Por no cumplir los tiempos máximos establecidos en cada etapa.

C) Por apartarse del itinerario establecido.

D) Por no presentar los equinos a la hora de largada.

E) Por avanzar desmontado.

F) Por faltas de respeto o inconducta de alguno de los participantes respecto de sus pares y/o autoridades en general.

G) Por no acceder un participante a algún requerimiento del Veterinario.

CAPITULO IV.

Art. 1 Inscripción y llegada.

Al efectuar la inscripción se exhibirá fotocopia del pedigree.

Al ingresar a la competencia se deberá presentar la correspondiente constancia de federación del jinete. En el caso de ser menor deberá también presentar autorización del padre, madre o tutor.

Todos los productos inscriptos deberán estar en la sede designada para la marcha el día anterior a la prueba en el horario indicado por la Comisión Organizadora.

A partir de su llegada y previo al inicio de la marcha se realizará un examen veterinario sobre los equinos, el cual tendrá como finalidad determinar la aptitud para competir, por lo cual deberán estar íntegros físicamente.

Art. 2 La competencia y Recorridos

La competencia para todas las categorías se compone de un total de 130 km. distribuidos en 3 jornadas de las cuales las dos primeras jornadas serán desdobladas en mañana y tarde y la última se marchará durante la mañana. A solicitud de la Comisión Organizadora y con previa autorización de la Comisión de Marchas, se podrá establecer que la competencia se lleve a cabo sin los desdoblamientos antes citados; es decir que se recorrerá durante el transcurso de la mañana o durante la tarde la cantidad de kilómetros establecidos para cada día. En este último caso, la decisión deberá ser puesta en conocimiento de los competidores al momento de la inscripción.

CAPITULO V

Categorías, distancias y tiempos mínimos y máximos

Art. 1 CATEGORIAS.

Categoría Mayores y Jóvenes.

Deberán participar con un peso mínimo de 75 kilogramos de acuerdo a la distancia y tiempos mínimos establecidos en el cuadro identificado como I.

	Distancia (leguas)	Tiempo min/leg	Distancia (leguas)	Tiempo min/leg	Tiempo min/leg
	Mañana	minimo	Tarde	Mínimo	Máximo
Día 1	5	22	4	20	26
Día 2	5	20	4	18	26
Día 3	6	Libre	---	---	26
Subtotales	16		8		
Totales	24 (120 km)				
Tiempo máximo: 10 Hs	24 min				

Categoría Menores.

No se les exigirá peso mínimo y deberán participar de acuerdo a la distancia y tiempos mínimos detallados en el cuadro II. La participación de menores en etapas libres será limitada al tiempo mínimo permitido legua por legua; únicamente podrán aumentar la velocidad de los parciales en caso de tener la necesidad de recuperar para cumplir tiempo mínimo permitido. En consecuencia los menores no podrán participar por el campeonato nacional.

Cuadro II.

	Distancia (leguas)	Tiempo min/leg	Distancia (leguas)	Tiempo min/leg	Tiempo min/leg
	Mañana	minimo	Tarde	Mínimo	Máximo
Día 1	5	22	4	20	26
Día 2	5	20	4	18	26
Día 3	6	15	---	--	26
Subtotales	16		8		
Totales	24 (120 km)				
Tiempo máximo: 10 hs	24 min.				

Art. 2 Reglas comunes para todas las categorías.

Está terminantemente prohibido hacerse acompañar total o parcialmente por un animal ajeno a la prueba.

Durante la prueba está prohibido dar agua en balde a los animales, debiendo beber en el bebedero común provisto por la comisión organizadora que de acuerdo a las condiciones climáticas colocará en lugares estratégicos y de común acuerdo.

Los integrantes de la categoría jóvenes – sin perjuicio del puesto al que arriben en su propia categoría-, si optan por competir por un puesto en la clasificación general; deberán comunicarlo al comisariato antes del inicio de la prueba. En el mismo sentido, si participan del campeonato nacional deberán reunir los requisitos mencionados en todos los eventos que la comisión de marchas señale como parte del campeonato.

En caso de empate en la categoría menores, se procederá –a fin de definir los tres primeros puestos-, luego de 20 minutos del horario de llegada de los competidores en cuestión a medir las pulsaciones de todos aquellos caballos que sean necesarios, resultando ganador quien posea la menor cantidad de pulsaciones por minuto.

La vestimenta y el apero es el criollo.

Es obligatorio el uso del chaleco proporcionado por la Comisión Organizadora.

Para todas y cada una de las cuestiones no previstas o no establecidas en el presente se estará a lo dispuesto en el reglamento general de marchas vigentes en la ACCC y lo mismo para las disposiciones reglamentarias de exposiciones y comisariato del Reglamento General de la entidad.-